

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

ARROYOMOLINOS

OFERTAS DE EMPLEO

Vista la resolución de la concejal-delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, número 2786/2023, de 28 de septiembre, por la cual se aprobaba la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria relativa a la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Arroyomolinos, para participar en el proceso selectivo por el sistema de concurso para proveer una plaza de la plantilla de personal laboral, Peluquero/a, perteneciente al grupo C2 ,se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos, número de convocatoria 01.9:

ADMITIDOS

FUENTE FERNANDEZ, MARIA DEL PILAR	***3426**
SÁNCHEZ SALINAS, CONCEPCIÓN	***9029**

EXCLUIDOS: NINGUNO.

Nombrar como miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo a las personas que a continuación se indican:

- Presidenta: Eva Antón Campos, funcionaria del Departamento de Responsabilidad Patrimonial del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
Suplente: Francisco Román Villarrubia Garrido, funcionario de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
- Secretaria: Gabriela García García, funcionaria del Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
Suplente: Julia Morales Chamorro, funcionaria del Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
- Primer vocal: Míriam Pérez Sánchez, funcionaria del Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Arroyomolinos
Suplente: Ana María Marqués Sánchez, funcionaria del Departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
- Segundo vocal: Gloria Gabancha Bohórquez, funcionario de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
Suplente: Sara Riopédrez Domínguez, funcionaria de la Concejalía de Consumo, Patrimonio y Archivo del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
- Tercer vocal: Felipa Rincón Suárez, funcionaria del Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos
Suplente: María Inmaculada Balsera Tamayo, funcionaria del Departamento de Registro- Estadística del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
- Cuarto vocal: María Teresa Hernández López, funcionaria del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
Suplente: Lourdes Renedo de la Peña, funcionaria del Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de repo-

sición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Arroyomolinos, a 6 de octubre de 2023.—La concejal-delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, María de las Nieves Pavón Hernández.

(02/17.974/23)

